



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.518

Salta, Martes 14 de Abril de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196663

TIRADA 150 EJEMP.ARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el At. 2° del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1156 DEL 07/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS. APRUEBA ESTRUCTURA, PLANTA DE CARGOS Y COBERTURA.....	2486
N° 1158 DEL 07/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA PROF. MARÍA DE LOS ÁNGELES PISTÁN EN EL CARGO DE COORDINADORA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS.	2488
N° 1160 DEL 07/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA PROF. ESTELA NOEMÍ CORREA EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS.....	2488
N° 1162 DEL 07/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA PROF. JUANA RAMONA CUELLAR EN EL CARGO DE COORDINADORA DE PLANES Y PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS.	2489
N° 1163 DEL 07/04/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON LA COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. "AGUAS DEL NORTE". PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES A POBLACIONES DE DISTINTAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA.....	2490
N° 1164 DEL 07/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA PROF. CARMEN ZULEMA CORREA EN EL CARGO DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS.	2491
N° 1166 DEL 07/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA AL PROF. ADOLFO DOMINGO MONTENEGRO EN EL CARGO DE SUPERVISOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS.	2491
N° 1168 DEL 07/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA PROF. ANA ELIZABET CHAUQUI EN EL CARGO DE SUPERVISORA REGIONAL DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS.....	2492
N° 1170 DEL 07/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA PROF. ISABEL BEATRIZ LEZCANO EN EL CARGO DE SUPERVISORA DE NÚCLEO DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS.	2492
N° 1172 DEL 07/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA PROF. CLAUDIA MARINA PALAVECINO EN EL CARGO DE SUPERVISORA REGIONAL DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS.	2493
N° 1174 DEL 07/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA PROF. GRACIELA ELEONOR ZAPATA EN EL CARGO DE SUPERVISORA DE NÚCLEO DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS.	2493
N° 1176 DEL 07/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA PROF. SUSANA MABEL MALEK EN EL CARGO DE SUPERVISOR DE NÚCLEO DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS.....	2494
N° 1185 DEL 07/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - CREA LA UNIDAD EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO DE GESTIÓN ESTATAL EN VILLA SAGRADA DE AGUARAY. DPTO. SAN MARTÍN. APRUEBA PLANTA ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA ESCUELA N° 4847.	2494

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE DECRETOS N°1163
SE ENCUENTRA PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1157 DEL 07/04/15 - M. EC.INFR. Y SERV. PUBL. - DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR LA SRA. ANA RAMONA TRIPODI DE LEONARDI Y SR. JOSÉ LUIS LEONARDI, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 502/13. .	2496
N° 1159 DEL 07/04/15 - M. S.P. - DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR EL SR. RAMON AGUSTIN ROMANO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 153 D/14 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA.....	2496

N° 1161 DEL 07/04/15 - M.A. Y P.S. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. MARÍA LUISA POLZELLA CANO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 435/14.	2496
N° 1165 DEL 07/04/15 - M.S.P. - PRORROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. ENRIQUE MARCELO FABIAN SOLIZ SUAREZ.....	2467
N° 1167 DEL 07/04/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. SILVIA ESTER CARRIZO.....	2497
N° 1169 DEL 07/04/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. MARCELO JAVIER ALONSO.....	2497
N° 1171 DEL 07/04/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. SILVIA BEATRIZ GALLEGILLO.....	2498
N° 1173 DEL 07/04/15 - M.S.P. - PRORROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. DRA. MARIA GRACIA MAZZONE.....	2498
N° 1175 DEL 07/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. MARÍA LAURA STORNI ARÁOZ EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 812/13 DE LA D.G.R.	2498
N° 1178 DEL 07/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. MAURICIO SANTIAGO LARA.....	2499
N° 1179 DEL 07/04/15 - M.SEG. - PRORROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SARG EDUARDO VICTOR CIANCI. POLICÍA DE LA PCIA.....	2499
N° 1180 DEL 07/04/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. MARIA FERNANDA VILCA.....	2499

RESOLUCIONES

100047115 ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR- N° 061-15- TEXTO ORDENADO REGLAMENTO LA CHANGUITA.....	2500
--	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

100047141 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 347/15.....	2500
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

100047142 SPC- MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS N° 52/15.	2501
100047140 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 03/2015.....	2502
100047137 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 05/15.....	2502
100047132 SPC - MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 56/15.....	2502
100047114 SPC -SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 46/15.....	2503
100047111 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 04/15.....	2503
100047110 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 03/15.....	2504
100046975 U.C.E.P.E SALTA - N° 11/15.....	2504
100046974 U.C.E.P.E SALTA - N° 10/15.....	2504
100046915 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15.....	2505
400006127 PODER JUDICIAL DE SALTA N° 04/15.....	2506

CONCURSOS DE PRECIOS

100047113 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 03/15.....	2506
100047112 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 04/15.....	2506

CONTRATACIONES DIRECTAS

100047109 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 62/15. ADJUDICACION.....	2507
---	------

COMPRAS DIRECTAS

100047128 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 04 ADJUDICACION.....	2507
100047127 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 16 ADJUDICACION.....	2507
100047126 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 17 ADJUDICACION.....	2507
100047125 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 20 ADJUDICACION.....	2508
100047124 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 21 ADJUDICACION.....	2508
100047123 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 25 ADJUDICACION.....	2508
100047122 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 28 ADJUDICACION.....	2509
100047121 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 30 ADJUDICACION.....	2509
100047120 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 99 ADJUDICACION.....	2509
100047119 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 324 ADJUDICACION.....	2509

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100047116 SANTA MAFLO- EXPTE. N° 21.025- DPTO. LOS ANDESSENTENCIAS 2510

SENTENCIAS

100047136 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL -
MARCELO ADRIAN DOMINGUEZ Y JOSE SIMON
DIAZ EXPTE N° 1057/13 YU OTROS..... 2510

100047135 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL
- GERARDO GASTON AVILA EXPTE CAM N° 917/12 2511

100047134 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL -
PASTRANA JESUS MAXIMILIANO EXPTE CAM. N° 1187/13..... 2511

400006131 HECTOR RAMON PAREDES - EXPTE. JUI N° 114931/14 2511

400006130 MARIA CAROLINA DEL BARCO - EXPTE. JUI N° 114931/14..... 2512

SUCESORIOS

100047130 DIAZ JESUS CEFERINO EXPTE N° 1-492.121/14..... 2512

100047129 GARCIA CARLOS Y FRANCES MARIA DEIDA EXPTE N° 17636/2014
- SAN JOSE DE METAN..... 2512

100047107 PALAVECINO HECTOR CLEMENTE EXPTE N° 17739/14 - SAN JOSE DE METAN 2512

100047102 MORALES FIDENCIA- EXPTE. N° 485782/14..... 2513

100047086 GOMEZ, ANDRONICO ADOLFO- EXPTE. N° 496.369/14 2513

100047077 LOPEZ DOMINGO RUBEN - GOMEZ JUANA EXPTE N° 21.744/12 TARTAGAL 2513

100047073 FRIZZERA, CONSTANTE - EXPTE. N° 444.583/13..... 2513

100047067 MENEGHELLO, JUAN GERARDO- EXPTE. N° 17.408/14- SAN JOSE DE METÁN..... 2514

100047056 FERNANDEZ, ADOLFO- EXPTE. N° 455.265/13 2514

100047051 BURGOS CLARA ESTER EXPTE N° 497686/14..... 2514

400006133 CHOQUE FIDEL - EXPTE. N° 417.070/12..... 2514

400006132 SABAG, MIRIAM BEATRIZ Y SABAG, VICENTE - EXPTE. N° 495.579/14 2514

400006126 MARCOS AGUIRRE EXPTE. N° 478.763/14..... 2515

400006124 MENDEZ, DINO - EXPTE. N° 483.051/14 2515

400006122 VILLA DE LA ZERDA ARIEL ALEJANDRO - EXPTE. N° 500.061/14..... 2515

400006120 ÁVALOS, TEÓFILOS - EXPTE. N° 2-490.165/14..... 2515

400006117 TEJERINA, JOSE ANTONIO - EXPTE. N° 446.303/13..... 2516

REMATES JUDICIALES

100047076 POR JOSE AMARO ZAPIA - JUICIO EXPTE N° 105.803/04 2516

400006125 POR JORGE H. IBAÑEZ - JUICIO EXPTE. N° 448.952/13 2516

POSESIONES VEINTEAÑALES

100047066 SUÁREZ, JUAN MARTÍN VS. SUÁREZ, LEOPOLDO HUBERTEL-
EXPTE. N° 16.989/14- SAN JOSÉ DE METÁN 2517

400006129 MORENO ELIO FAUSTO C/ ARROYO DE ARROYO MARIA
ARCANGELA EXPTE. N 574/14. CAFAYATE 2517

EDICTOS DE QUIEBRAS

100047071 JUZ.DE 1° INST.DE CONC.QUIEB.Y SOC.2° NOM. -
"SANCHEZ, CRISTINA LOURDES-CONCURSO PREVENTIVO",
EXPTE. N° 103151/04 2517

EDICTOS JUDICIALES

100047106 LERA SANTANDER IVAN ARIEL- CAMBIO DE NOMBRE- EXPTE. N° 485.847/14 2518

400006128 MIRANDA GIULIANO GUILLERMO - EXPTE. N° 480.006/14..... 2518

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100047139 DISTRINO A S.R.L. 2518

AVISOS COMERCIALES100047117 VIÑEDOS PUCARA S.R.L.- MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
- AUMENTO DE CAPITAL 2519**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES**100047138 ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA ESTACIÓN - 2520
100047133 CAMARA DE TURISMO DE SALTA- 2520
100047131 CAMARA DE TURISMO DE ROSARIO DE LA FRONTERA- 2521
100047118 ASOCIACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA- SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS 2521
100047108 ASILO DE ANCIANOS NIÑO JESUS DE PRAGA- ROSARIO DE LA FRONTERA..... 2522**RECAUDACIÓN**100047143 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 13/04/2015..... 2522
400006134 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 13/04/2015..... 2522**SECCIÓN ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 07 de Abril de 2015

DECRETO 1156**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 148-49004/2015-0**

VISTO la Ley N° 7694 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estados y la Ley N° 7546 de Educación de la Provincia de Salta, la que en su Capítulo V, prevé la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que el texto de la Ley N° 7546, en concordancia con la Ley de Educación Nacional N° 26.206, establece la modalidad destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida;

Que para el logro de tales objetivos la modalidad debe contar con una organización curricular e institucional sujeta a regulaciones diferenciadas de los otros niveles de Educación Formal, para lo cual resulta imprescindible disponer de los medios de gestión que le permitan elaborar las diversas opciones que plantean las normas citadas;

Que la modalidad ha incorporado y produce diversas ofertas y alternativas presenciales, semipresenciales y a distancia, con el objetivo de brindar la más amplia gama de prestaciones educativas a la comunidad, lo que hace necesario consolidarla en una unidad de gestión específica que posibilite su desarrollo y expansión, atienda sus necesidades y resuelva sus problemas con diligencia y prontitud;

Que la equidad y la inclusión educativa son vectores de la justicia social, al posibilitar el real acceso de todos los sectores de la comunidad a los beneficios que ella reporta, siendo indispensable para ello crear las condiciones de disponibilidad de recursos y organización de una tarea de gran complejidad;

Que debe incluirse en el universo de destinatarios de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos a las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y pleno desarrollo en miras a su reinserción social, siendo previsible que su continuidad educativa se realice fuera del régimen común;

Que en virtud de lo expuesto, se concluye necesaria la creación de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, concentrando en su seno la oferta del Bachillerato Salteño Para Adultos (BSPA); Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS); Sistema Virtual de Educación a Distancia; Núcleos de Educación Primaria para Jóvenes y Adultos; Unidades dependientes de la modalidad Educación en Contextos de Privación de la Libertad, Centros Educativos para Adultos en Entorno de Trabajo y las contrapartes provinciales de los programas nacionales de Alfabetización y de finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (FinEs), como así también toda oferta educativa dirigida a personas que se encuentren fuera del rango de edad correspondiente al nivel obligatorio de educación que sin estar expresamente enunciada tenga pertinencia con la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos o aquellas que surjan en el futuro;

Que al efecto han tomado intervención los servicios técnicos competentes y la Secretaría de Gestión Educativa dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del mencionado Ministerio ha emitido el dictamen correspondiente;

Que, de acuerdo a necesidades de servicio, resulta oportuno autorizar los interinatos y traslados de agentes de la jurisdicción; contando para ello con la habilitación presupuestaria pertinente y la intervención de las autoridades competentes;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Créase la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha del presente decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Apruébanse la estructura, planta de cargos y cobertura de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos las que, como Anexo, forman parte del presente, a partir de la fecha del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Autorízanse los traslados de agentes de planta permanente de la Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos y de la Coordinación de Educación en Contexto de Encierro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que se consignan en el Anexo del presente.-

ARTÍCULO 4°.- Transfírase a partir de la fecha del presente, el cargo de Coordinador de Formación Profesional de la Coordinación de Jóvenes y Adultos, con su correspondiente denominación y ubicación escalafonaria a la Dirección General de Educación Técnico Profesional dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quedando denominado a partir del presente como Coordinador de Formación Profesional.-

ARTÍCULO 5°.- Suprimase de la estructura orgánica de la Coordinación General de Modalidades del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos y la Coordinación de Educación en Contextos de Privación de Libertad, a partir del presente.-

ARTÍCULO 6°.- Trasládanse a partir de la fecha del presente, de la Dirección General de Educación Secundaria a la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a las personas que a continuación se detallan, ubicándolas en el cargo y número de orden especificado:

Nombre	D.N.I	Número de Orden de destino	Cargo de destino
Aquenes, Patricia Nélida	20.858.855	9	Técnico Intermedio
Burgos, Nora	13.835.319	23	Administrativa (art.30 Dcto. N° 1178/96)
Arena, María Josefina	11.538.174	25	Ordenanza

ARTÍCULO 7°: Con igual vigencia, asignase en carácter de interinato el cargo que en cada caso se indica, a los agentes consignados en el Anexo que integra el presente.-

ARTÍCULO 8°.- Designánse a partir de la fecha del presente instrumento legal, en el cargo de Técnicos Docentes, en carácter interino, en la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a las personas que a continuación se detallan, con la ubicación especificada en el Anexo que forma parte integrante de la presente:

Fabián, Enrique Alfredo, D.N.I. N° 29.337.444.

Colombo, Magdalena, D.N.I. N° 23.584.823.

Liendro, Sara de los Angeles, D.N.I. N° 22.254.610.

Conesa, Víctor Luis, D.N.I. N° 7.370.457, con retención de su cargo de planta permanente en la Dirección General de Educación Secundaria.

Romero, Daniel Gustavo. D.N.I. N° 20.615.975, con retención de su cargo de planta permanente en la Dirección de Educación Secundaria.

ARTICULO 9°: Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado en el presente, no crea derecho alguno y deberán subsanarse por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación conjunta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, respetando la normativa vigente.

ARTICULO 10°.- Déjase sin efecto todo lo que se oponga al presente.

ARTICULO 11°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 12°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 13°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 07 de abril de 2015

DECRETO N° 1158

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinadora de Educación a Distancia de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María de los Ángeles Pistan reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente responde a las características de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-, contándose al efecto con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Prof. María de los Ángeles PISTAN, DNI N° 22.963.092, en el cargo de Coordinadora de Educación a Distancia de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -Fuera de Escalafón-, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 07 de abril de 2015

DECRETO N° 1160

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional N° 26.026; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Estela Noemí Correa reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Prof. Estela Noemí CORREA, DNI N° 10.582.445, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -Fuera de Escalafón-, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 07 de abril de 2015

DECRETO N° 1162

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Planes y Programas de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Juana Ramona Cuellar Luis reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente responde a las características de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-, contándose al efecto con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Prof. Juana Ramona CUELLAR, DNI N° 20.124.993, en el cargo de Coordinadora de Planes y Programas de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -Fuera de Escalafón-, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 07 de abril de 2015

DECRETO N° 1163**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expte. N° 11-66.155/15.-**

VISTO el Convenio de Cooperación suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.- "Aguas del Norte"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio tiene por objeto la ejecución de las obras detalladas en el anexo del mismo, con la finalidad de dotar de agua potable y desagües cloacales a poblaciones de distintas localidades de la Provincia de Salta, incluidas en el "Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento"- Período 2015-2019, con financiamiento autorizado por Ley N° 7.867;

Que la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.- "Aguas del Norte" fue constituida a los fines de la prestación del servicio de agua potable y desagües cloacales en todo el ámbito de la Provincia de Salta y realización de actividades complementarias para la viabilidad de su objeto social;

Que dicha Sociedad, en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el Artículo 8° inc. c) del Nuevo Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Salta, aprobado por el Decreto N° 3.652/10, tiene a su cargo la elaboración de proyectos y ejecución de todas las obras necesarias para el cumplimiento de los objetivos y planes previstos;

Que en ese contexto, la Provincia de Salta y la Sociedad "Aguas del Norte", de manera conjunta pueden realizar acciones y celebrar convenios de cooperación para la ejecución de obras, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 1.448/96;

Que en virtud del aludido Convenio de Cooperación, la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.- "Aguas del Norte" licitará las obras por cuenta y orden de la Provincia de Salta y tendrá a su cargo el control de avance y la administración de las mismas;

Que las obras, una vez concluidas formarán parte de la Unidad de Afectación (Art. 76 Anexo Decreto N° 3.652/10);

Que consecuentemente, estarán a cargo de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.-Aguas del Norte- la conservación, mantenimiento, mejora y ampliación de las mismas [Art. 8° inc. a) dec. cit.];

Que la competencia para la formalización del convenio por parte del señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Provincia de Salta, encuadra en las disposiciones del Artículo 30 Punto 8 de la Ley 7.694 y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.- "Aguas del Norte", ha actuado conforme a las facultades previstas en el Artículo 8° inc. d) del Decreto N° 3.652/10;

Que las contrataciones para la ejecución de las obras serán en el marco del Sistema de Contrataciones de la Provincia, implementado por Ley N° 6.838 y Decreto N° 1448/96 de reglamentación;

Que desde el punto de vista financiero, los gastos que demandará la ejecución de las obras serán atendidos con los recursos provenientes del financiamiento implementado por la Ley N° 7.867, atento que las obras se incluyen en el Plan de Obras previsto en la misma;

Que desde el punto de vista presupuestario, el Poder Ejecutivo se encuentra autorizado a efectuar las modificaciones presupuestarias a los fines de la ejecución de las obras en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en su Art. 8° de la Ley N° 7.867, debiendo oportunamente incorporarse los recursos en el Presupuesto correspondiente, con encuadre en las disposiciones del Art. 20 de la Ley N° 7.860;

Que las actuaciones cuentan con el pertinente análisis jurídico, encontrándose en estado para la aprobación del aludido convenio de cooperación;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Apruébese el Convenio de Cooperación suscripto el 6 de Abril de 2015 entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.- "Aguas del Norte", representada por el señor Presidente del Directorio, Dr. Esteban María Isasmendi, D.N.I. N° 20.609.659, a los fines de la ejecu-

ción de las obras detalladas en el Anexo que forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°.- El Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos efectuará las modificaciones presupuestarias a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 07 de abril de 2015

DECRETO N° 1164

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Carmen Zulema Correa reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente responde a las características de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-, contándose al efecto con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Prof. Carmen Zulema CORREA, DNI N° 12.553.457. en el cargo de Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -Fuera de Escalafón-, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 07 de abril de 2015

DECRETO N° 1166

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General en la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor General;

Que el Prof. Adolfo Domingo Montenegro, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Designase al Prof. Adolfo Domingo MONTENEGRO, D.N.I. N° 23.650.615, en el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funcio-

nes, dejando sin efecto, con igual vigencia, su designación prevista en el Decreto 3001/12.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 07 de abril de 2015

DECRETO N° 1168

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor Regional en la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor Regional;

Que la Prof. Ana Elizabet Chauqui, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Prof. Ana Elizabet CHAUQUI, D.N.L N° 17.781.351, en el cargo de Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 7 de abril de 2015

DECRETO N° 1170

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Isabel Beatriz Lezcano, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Prof. Isabel Beatriz LEZCANO, D.N.I. N° 21.896.419, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 7 de abril de 2015

DECRETO N° 1172**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor Regional;

Que la Prof. Claudia Marina Palavecino reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de los dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Prof. Claudia Marina PALAVECINO, DNI N° 23.271.719 en el cargo de Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 7 de abril de 2015

DECRETO N° 1174**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Graciela Eleonor Zapata, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obliga-

ciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;
Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Prof. Graciela Eleonor ZAPATA, D.N.I N° 13.701.475 en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 7 de abril de 2015

DECRETO N° 1176

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Susana Mabel Malek reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Prof. Susana Mabel MALEK, DNI-N° 16.517.540, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejando sin efecto, con igual vigencia, su designación prevista en el Decreto N° 683/13.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendada por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 7 de abril de 2015

DECRETO N° 1185

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N°s. 0120158-213959/2013-0 Adj. 0120158-230516/2014-0.-

VISTO las actuaciones contenidas en los expedientes de referencia, relacionadas a la creación de una Unidad Educativa de Nivel Primario en Villa Sagrada de la localidad de Aguaray - Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil en Villa Sagrada y sus alrededores torna necesaria la creación de un establecimiento escolar a fin de atender la demanda educativa, conforme los lineamientos de la política encarada al respecto por este gobierno provincial, sustentada sobre la base de los principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7546 y en la Constitución Nacional;

Que la mentada institución cubrirá la demanda de matrícula de niños y niñas que residen en Villa Sagrada y barrios aledaños, que concurren a las Escuelas N°s. 4134 "Gauchos de Güemes" y 4440 "María Agapita Toro de Lahud" de la localidad de Aguaray;

Que la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial informa sobre la Planta Orgánico Funcional con la que contará la Unidad Educativa, obrando la correspondiente imputación presupuestaria de gastos emitida por el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que parte de dicha planta se conformará con personal docente transferido de otros Establecimientos Escolares por lo que, en autos, obra consentimiento del mismo de pasar a depender, con su cargo titular, de la Unidad Educativa de Nivel Primario de Gestión Estatal a crearse en Villa Sagrada, localidad de Aguaray - Dpto, Gral. San Martín;

Que la presente creación no vulnera las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y Ley N° 7872;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1° Créase una Unidad Educativa de Nivel Primario de Gestión Estatal, en Villa Sagrada de la localidad de Aguaray - Dpto. Gral. San Martín, la cual dependerá de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 2°. - Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° con el N° 4847 y clasifícase la misma como de 2a Categoría, Zona Desfavorable, Modalidad Jornada Simple y Régimen Común.-

ARTÍCULO 3°.- Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4847, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

CARGOS	CANTIDAD
Director	1
Vicedirector	2
Maestro de Grado	15
Maestro Celador	2
Auxiliar de Dirección	2
Maestro Especiales de Jornada Simple	2
Maestro Especial de Lengua Extranjera	1
Maestro Especial de Religión	1
Maestro Especial de Educación Física	2
Maestro de Educación Artística	1
Personal de Servicio	6

ARTÍCULO 4°.- Transfírase a la Escuela N° 4847 de Villa Sagrada de la localidad de Aguaray - Dpto. Gral. San Martín, el personal docente que se detalla en anexo, con idéntico cargo y situación de revista. -

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1 - Gastos en Personal - Curso de Acción 12- Actividad 01 - Código 071012000100, ejercicio vigente.-

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 7 de abril de 2015

DECRETO N° 1157**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 22 - 448.013/11 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Deniégate por inadmisibilidad formal el recurso de alzada interpuesto por la señora ANA RAMONA TRIPODI DE LEONARDI y el señor JOSÉ LUIS LEONARDI, en contra de la resolución N° 502/13 del Ministerio de Economía, Infraestructura y servicios público en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 7 de abril de 2015

DECRETO N° 1159**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente n° 242051/14-cód. 01

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Deniégate por inadmisibilidad formal el recurso de alzada interpuesto por el señor RAMÓN AGUSTÍN ROMANO, D.N.I. n° 08.172.095, afiliado, contra la Resolución N° 153 D/14 del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 7 de abril de 2015

DECRETO N° 1161**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 227-202682/12 Original y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora María Luisa Polzella Cano, contra la Resolución N° 435/2014 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, atento a los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

ARTICULO 2°.- Ordénase, en atención a la legitimación otorgada por el artículo 166 inciso f), de la Constitución Provincial, el envío de copias certificadas de las presentes actuaciones al Procurador General de la Provincia a los efectos que pudieren corresponder.

ARTICULO 3°.- Ordénase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 de la Ley N° 7070, la remisión de las actuaciones a la Fiscalía de Estado para la promoción de las acciones judiciales correspondientes.

ARTICULO 4° El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 7 de abril 2015

DECRETO N° 1165

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. n° 24748/15-código 41
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la afectación al Ministerio de Gobierno, dispuesta por Decreto n° 2295/14, del señor ENRIQUE MARCELO FABIÁN SOLIZ SUAREZ, D.N.I. n° 29.831.763, auxiliar administrativo con designación temporaria de la Secretaria de Nutrición y Alimentación Saludable, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo 1° del presente será con vigencia al 1° de marzo y hasta el 9 de diciembre de 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 7 de abril 2015

DECRETO N° 1167

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020139-242728/2014-1
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación de la Sra. SILVIA ESTER CARRIZO -DNI N° 20.811.113 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 5 de abril de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 7 de abril 2015

DECRETO N° 1169

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 318-50265/15
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación del Médico Veterinario Marcelo Javier Alonso, D.N.I N° 22.146.837, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 10 de abril de 2015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de gastos en personal de la Secretaría Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 7 de abril 2015

DECRETO N° 1171

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. N° 15657/10-código 321 corresponde 1001
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorporáse a la cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Oran - Sector Microbiología del Programa Bioquímica, aprobada por Decreto N° 1034/96, un cargo en el orden 135.1, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Técnico de Laboratorio.

ARTICULO 2°.- Designase a la señorita SILVIA BEATRIZ GALLEGUILLO, D.N.I. N° 33.041.117, matrícula profesional N° 662, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 135.1, Decreto N° 1034/96, agrupamiento: Técnico, subgrupo: 2, para desempeñarse como Técnica de Laboratorio en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Oran, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 7 de abril 2015

DECRETO N° 1173

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 4066/15 código 74
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorróga se la afectación al Instituto Provincial de Salud de Salta, dispuesta por Decreto N° 2697/12 y prorrogada por su similar N° 1145/14, a la doctora MARÍA GRACIA MAZZONE, D.N.I. N° 23.517.843, profesional asistente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo 1° del presente será con vigencia al 1° de marzo y hasta el 9 de diciembre 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 7 de abril 2015

DECRETO N° 1175

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. N° 22 - 408.433/09 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora María Laura Storni Aráoz, en representación de Panificadora Las 5 Marías S.R.L., en contra de la Resolución N° 812/13 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 7 de abril 2015

DECRETO N° 1178**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. MAURICIO SANTIAGO LARA - D.N.I. N° 27.974.124 en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, en carácter de personal temporario, con remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 7 de abril 2015

DECRETO N° 1179**MINISTERIO DE SEGURIDAD.
Expediente N° 41-24.726/15.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la prórroga de la afectación al Ministerio de Gobierno del Sargento de Policía de la Provincia EDUARDO VÍCTOR CIANCI, D.N.I. N° 25.218.523, Legajo Personal N° 14.179 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General y atento los motivos esgrimidos en el considerando del presente instrumento.-

ARTICULO 2°.- Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia a partir del 01 de marzo de 2.015 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 10 de diciembre de 2.015 lo que ocurra primero.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad, por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Rodriguez - Simón Padrós

Salta, 7 de abril 2015

DECRETO N° 1180**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Srta. MARÍA FERNANDA VILCA - D.N.I. N° 27.694.177 en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, en carácter de personal temporario, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

RESOLUCIONES

OP N°: 100047115

Factura de contado: 0001 - 000062587

Salta, 7 de abril de 2015

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**RESOLUCIÓN N° 061-15**

Expediente N° 202-010/14.

VISTO, la presentación efectuada por TECNO ACCIÓN SA, de fs. 50 y;**CONSIDERANDO:**

Que, se presenta Tecno Acción SA., en su carácter de operador de juegos, a fin de solicitar que se modifique el tope de banca establecido artículo 8 de la Resolución N° 063/14, en la suma de \$320.000 (pesos trescientos veinte mil), en el juego denominado "La Changuita", puesto que un incremento del 28% mejoraría la recaudación;

Que, al respecto cuadra destacar que el inciso c) del artículo 32 de la Ley 7020 y su modificatoria dotan de competencia a este Regulador, para proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debidas entre apostador y licenciataria, como también la de aprobar los programas de éxitos y premios (artículo 15 del citado cuerpo normativo y 4.1 del Decreto N° 1502/15);

Que, en la especie, se ha expedido el Área Fiscalización en sentido favorable (fs. 52/53) y del mismo modo lo hizo Asesoría Letrada opinando que resultaría conveniente autorizar la modificación solicitada, toda vez que además de mejorar la recaudación, favorece al apostador;

Que, en esta línea, y en la convicción de que el Tope de Banca resultaba inadecuado, teniendo que desde su aprobación (Res. 073/07) han transcurrido más de siete años, se intimó a la licenciataria a presentar un nuevo monto, lo que se encuentra acreditado con la presentación de fs. 50;

Que, el Directorio en su reunión del día 31 de marzo de 2015, compartiendo el dictamen de Asesoría Letrada, dispuso, con arreglo a las facultades conferidas por la ley 7020 y su modificatoria, y el Decreto N° 1502/15, hacer lugar al pedido efectuado por TECNO ACCIÓN SA, autorizando al Sr. Presidente a la firma del acto correspondiente;

Que, debe procederse al dictado de la resolución respectiva;

Por ello,

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Tener por cumplida la obligación impuesta por el artículo 4° de la Resolución N° 063/14 y en consecuencia MODIFICAR el artículo 8° de dicho instrumento, de conformidad a los considerandos y en los siguientes términos: "Artículo 8°.- Establecer un tope de banca de pesos trescientos veinte mil (\$320.000), por sorteo y por cada provincia o jurisdicción que participe del juego. De superar los aciertos el importe indicado, el mismo se repartirá en forma proporcional a tantos cupones con aciertos como hubiere en cada sorteo y al importe apostado en cada uno de ellos y por cada provincia o jurisdicción participante del juego".

Artículo 2°.- En consecuencia APROBAR el nuevo texto ordenado del juego LA CHANGUITA, con la modificación contenida en el artículo primero de la presente y que como anexo se adjunta, debiendo ser publicado por TECNO ACCIÓN S.A. en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Artículo 3°.- El Reglamento del juego LA CHANGUITA deberá ser exhibido en todos los locales en los que se comercialice el juego.-

Artículo 4°.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-Sergio Gustavo Mendoza García, PRESIDENTE

Importe: \$ 560.00

Fechas de publicación 14/04/2015

VER ANEXO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

OP N°: 100047141

Valor al cobro: 0002 - 00004904

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Resolución N° 347 del 19-03-2015.

Expediente N° 011-0068-246198/2014-0

Contratación Directa N° 018/2014 - "EJECUCIÓN DE NEXO DE AGUA PARA 20 VIVIENDAS EN RÍO PIEDRAS - DPTO. METÁN - SALTA"

ARTÍCULO 1°.- Ratificar todo lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto Provincial intervinientes en el Expediente N° 011-0068-246198/2014-0, correspondiente a la Contratación Directa del IPV N° 018/2014 - OBRA: "EJECUCIÓN DE NEXO DE AGUA PARA 20 VIVIENDAS EN RÍO PIEDRAS - DPTO. METÁN - SALTA", realizada como consecuencia de lo ordenado en la Resolución IPV N° 876 del 10/12/14.

ARTÍCULO 2°.- Declarar como conveniente en la Contratación Directa N° 018/2014, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "EJECUCIÓN DE NEXO DE AGUA PARA 20 VIVIENDAS EN RÍO PIEDRAS - DPTO. METÁN - SALTA", Expediente N° 011-0068-246198/2014-0, a la oferta presentada por la empresa EDUARDO DANIEL PAIVA - EDEPE - CONSTRUCCIONES, por la suma de \$ 864.735,44 (Pesos Ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco con 44/100), con I.V.A. incluido, valores al mes de Julio de 2014 y con un Plazo de Ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la empresa EDUARDO DANIEL PAIVA - EDEPE - CONSTRUCCIONES la contratación y ejecución de la Obra: "EJECUCIÓN DE NEXO DE AGUA PARA 20 VIVIENDAS EN RÍO PIEDRAS - DPTO. METÁN - SALTA", por la suma de \$ 864.735,44 (Pesos Ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco con 44/100), con I.V.A. incluido, valores al mes de Julio de 2014 y con un Plazo de Ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada en la Contratación Directa N° 018/2014 (Expediente 011-0068-246198/2014-0) y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 4°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°, debiendo intimarse a la empresa EDUARDO DANIEL PAIVA - EDEPE - CONSTRUCCIONES a la presentación de la documentación exigida por el Artículo 18.2 del Pliego de Condiciones Particulares, a los fines de la firma del contrato.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria del Instituto Provincial de Vivienda que figura con el Curso de Acción N° 161002024002 "20 Viviendas e Infra. en Río Piedras", del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.860 Presupuesto Provincial Año 2015.

ARTÍCULO 6°.- Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 7°.- La Presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe de Área de Control de Obras.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; comuníquese; notifíquese; archívese.

Dr. MARCELO A. FERRARIS. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA - Ing. FEDERICO GAUFFIN. JEFE DE ÁREA DE CONTROL DE OBRAS. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Dr. Marcelo A. Ferraris, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 14/04/2015

Importe: \$ 162.20

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100047142

Valor al cobro: 0002 - 00004905

SPC - MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS N° 52/15

Objeto: Adquisición de Módulos Alimentarios.

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos.

Expediente: 0040224-29718/2015-0

Destino: Ministerio de Derechos Humanos

Fecha de apertura: 21/04/2015 - HORAS: 11:30

Precio del pliego: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y adquisición de lo pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" en la Secretaría

de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES
Importe: \$ 80.00 **Fechas de publicación:** 14/04/2015

OP N°: 100047140

Factura de contado: 0001 - 00062598

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/ 2.015
ADQUISICIÓN DE "CUBIERTAS, CÁMARAS Y PROTECTORES
PARA MOVILIDADES Y EQUIPOS DE LAS REGIONES DE LA D.V.S."**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.000.000,00 (PESOS: DOS MILLONES).-

EXPTE.: N° 0110033-208560/2014-0.-

APERTURA: 29 de Abril de 2.015 a Horas 09,00.-

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos: Mil).-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 28-04-2015, inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel L. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) - Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 14/04/2015

OP N°: 100047137

Valor al cobro: 0002 - 00004903

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/15**

Objeto: "Adquisición de licencias de sistema de Gestión de Flotas On-Line".

Expedientes: 130-16.049/14

Fecha de apertura: 29/04/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos).

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de atención: de hs. 09,00 a 13,00

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN. Fabiana A Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 14/04/2015

OP N°: 100047132

Valor al cobro: 0002 - 00004902

SPC - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/15

Objeto: Adquisición de Útiles Escolares (refuerzo de stock existente).

Organismo originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120140-7954/2014-0.

Destino: Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

Fecha de apertura: 30/04/2015 - HORAS: 11:30

Precio del pliego: \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Rita Analía Tirado, JEFE DE PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 14/04/2015

OP N°: 100047114

Valor al cobro: 0002 - 00004900

SPC - MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 46/15

Objeto: Adquisición de Equipamiento para Cocina, Enfermería, Cubre Camas, Mobiliario y Equipamiento Electrónico.

Organismo originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140050-46296/2014-0 y agregados.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de apertura: 30/04/2015 - HORAS: 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro n° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 - Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 14/04/2015

OP N°: 100047111

Valor al cobro: 0002 - 00004899

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO**LICITACION PUBLICA N° 04/15****EXPTE. N° 321-12933/15-0**

Adquisicion: IMPRESIONES DE FORMULARIOS

Destino: DIRECCION MATERNO INFANTO JUVENIL

Apertura: 29.04.15 Hs.12.00

Monto oficial: \$ 79.142,08 (SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de pliegos: \$ 80.00 (PESOS OCHENTA)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de

Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Duran, JEFA PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 14/04/2015

OP N°: 100047110

Valor al cobro: 0002 - 00004899

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA N° 03/15
EXPTE. N° 182-13193/14-0

Adquisición: CUNAS ACRILICO Y SENSORES DE TEMPERATURA

Destino: HOSPITAL DE GENERAL GÜEMES

Apertura: 29.04.15 Hs.11.00

Monto oficial: \$ 102.700,00 (CIENTO DOS MIL SETECIENTOS)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg
Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de pliegos: \$ 100,00 (PESOS CIEN)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Duran, JEFA PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 14/04/2015

OP N°: 100046975

Factura de contado: 0001 - 00062446

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Objeto: "Ampliación y Refacción Integral de la EET N° 3148 - Ing. Otto Krause", Localidad de Salta - Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 11/15

Presupuesto Oficial: \$ 19.990.166,16

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 5 de Mayo de 2015 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 05/05/15 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 8.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 07/04/15 hasta las 13:00 hs del 04/05/15.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00

Fechas de publicación: 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015,
13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

OP N°: 100046974

Factura de contado: 0001 - 00062446

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Objeto: "Ampliación y Refacción Integral en la EET N° 3127 - Justo Pastor Santa Cruz", ubicada en la localidad de Cnel. Juan Sola, Estación Morillo, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 10/15

Presupuesto Oficial: \$ 12.875.577,58

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 5 de Mayo de 2015 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 05/05/15 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 07/04/15 hasta las 13:00 hs del 04/05/15.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00 **Fechas de publicación:** 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

OP N°: 100046915

Valor al cobro: 0002 - 00004870

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lugar y Fecha: Salta, 12 de marzo de 2.015.-

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 01/15 - Ejercicio: 2.015.-

Expediente N° 18.196/14

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 176 - BLOCK "C" - 1° ETAPA- LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y ANATOMÍA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web: argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400- Salta

Plazo/Horario: 22 de mayo de 2.015.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto oficial: \$ 2.037.000,00 (PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL) Plazo de ejecución: 180 (CIENTO OCHENTA) días calendario

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL)

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1200.00 Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

OP N°: 40006127

Factura de contado: 0004 - 00004318

Poder Judicial de Salta

Licitación Pública 04/15 Expte Adm. 2518/15

Contratación de un Servicio Postal Interno para el Poder Judicial de Salta

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 30/04/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de un servicio postal interno para el Poder Judicial de Salta. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego: \$1.500 (pesos un mil quinientos).

Importe: \$ 80.00

Cra. Liliana Corona - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fechas de publicación: 14/04/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100047113

Valor al cobro: 0002 - 00004899

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO

CONCURSO DE PRECIOS N° 03/15

EXPTE. N° 321-16738/15-0

Adquisición: REACTIVOS E INSUMOS

Destino: DCCION. COORD. EPIDEMIOLOGICA

Apertura: 29.04.15 Hs.11.30

Monto Oficial: \$ 61.741.00 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de pliegos: SIN CARGO

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Importe: \$ 80.00

CPN Norma Azucena Duran, JEFA PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Fechas de publicación: 14/04/2015

OP N°: 100047112

Valor al cobro: 0002 - 00004899

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO CONCURSO**

DE PRECIOS N° 04/15

EXPTE. N° 321-11409/15-0

Adquisición: ACEITE MEZCLA ó GIRASOL

Destino: DCCION. COORD. EPIDEMIOLOGICA

Apertura: 22/04/15 Hs.11.00

Monto oficial: \$ 74.750.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital. Precio de pliegos: SIN CARGO

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de

Contrataciones de la Provincia de Salta.

Importe: \$ 80.00

CPN Norma Azucena Duran, JEFA PROGRAMA ABASTECIMIENTO
Fechas de publicación: 14/04/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100047109

Valor al cobro: 0002 - 00004898

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 321-184895/14-0

Artículo 1° : Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 62/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la contratación de la obra : Ampliación de la Guardia Hospital de Tartagal a la firma: CARRANZA JORGE ANTONIO por la suma de \$ 548.241.89 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS)

Artículo 2° : El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Nacionales

Importe: \$ 80.00

CPN Norma Azucena Duran, JEFA PROGRAMA ABASTECIMIENTO
Fechas de publicación: 14/04/2015

COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100047128

Valor al cobro: 0002 - 00004901

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 04 -ART13-INC b) Arancelamiento:

Adquisición: "Cableado telefónico"

Publíquese la Compra Directa N° 04 Art 13 Inc. "b", cuya apertura se realizó el día 23/01/2015 a hs. 10:00 con destino a Cirugía de Tórax y Hematología según el siguiente detalle:

SUSANA MARICRUZ DEL CARRIL Renglones: 001

Importe Total: \$ 14.991,46.-

Importe: \$ 80.00

Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE
Fechas de publicación: 14/04/2015

OP N°: 100047127

Valor al cobro: 0002 - 00004901

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 16 -ART13-INC b) Arancelamiento:

Adquisición: "Tendido de línea telefónica"

Publíquese la Compra Directa N° 16 Art 13 Inc. "b", cuya apertura se realizó el día 23/02/2015 a hs. 10:00 con destino a Servicio de Diabetes, Unidad del Dolor e Infectología según el siguiente detalle:

SUSANA MARICURZ DEL CARRIL Renglones: 001, 002 y 003.- Importe Total: \$ 50.624,07.-

Importe: \$ 80.00

Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE
Fechas de publicación: 14/04/2015

OP N°: 100047126

Valor al cobro: 0002 - 00004901

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA Nº 17 -ART13-INC H) Presupuestario

Adquisición: "Inmunoglobulina humana - Pte. Jenifer Cuevas"

Publíquese la Compra Directa Nº 17 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 07/01/2015 a hs. 12:00 con destino a Clínica Medica según el siguiente detalle:

DISTRIMED JUJUY SRL Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 81.396,00.-

Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 14/04/2015

OP Nº: 100047125

Valor al cobro: 0002 - 00004901

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA Nº 20 -ART13-INC H) Presupuestario:

Adquisición: "Agujas descartables"

Publíquese la Compra Directa Nº 20 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 07/01/2015 a hs. 14:00 con destino a Programa Bioquímico según el siguiente detalle:

MEDIGRUP ARGENTINA SA Renglones: 002.-

Importe Total: \$ 4.815,00.-

DROGUERIA LAR-POS y/o Lara Humberto

Renglones: 001.-

Importe Total: \$2.040,00

DROGUERIA EXPRESS Y/O KAIXO SA Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 1.206,60

Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 14/04/2015

OP Nº: 100047124

Valor al cobro: 0002 - 00004901

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA Nº 21 -ART13-INC c) Arancelamiento:

Adquisición: "Insumos varios"

Publíquese la Compra Directa Nº 21 Art 13 Inc. "c", cuya apertura se realizó el día 23/02/2015 a hs. 09:00 con destino a Unidad Coronaria según el siguiente detalle:

SEBASTIAN DIAZ CARRASCO

Renglones: 005 y 006.-

Importe Total: \$ 32.740,00.-

MACROPHARMA S.A Renglones: 004.-

Importe Total: \$ 9.075,00.-

SUPPLIES SERVICE y/o Fernández Marcelo

Renglones: 003.-

Importe Total: \$ 1.373,52.-

Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 14/04/2015

OP Nº: 100047123

Valor al cobro: 0002 - 00004901

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA Nº 25 -ART13-INC h) Arancelamiento:

Adquisición: "Ventiladores y materiales eléctricos"

Publíquese la Compra Directa Nº 25 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 19/03/2015 a hs. 11:00 con destino a Traumatología de Mujeres según el siguiente detalle:

METALNOR SRL

Renglones: 001, 002, 003, 004, 005, 006 y 007.

Importe Total: \$ 8.424,90.

Importe: \$ 80.00

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Fechas de publicación: 14/04/2015

OP N°: 100047122

Valor al cobro: 0002 - 00004901

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 28 -ART13-INC c) Arancelamiento:

Adquisición: "Reparación de Videogastroscopio"

Publíquese la Compra Directa N° 28 Art 13 Inc. "c", cuya apertura se realizó el día 20/03/2015 a hs.

10:00 con destino a Servicio de Endoscopia según el siguiente detalle:

KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA Renglones: 001.

Importe Total: \$ 5.528,00.

Importe: \$ 80.00

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Fechas de publicación: 14/04/2015

OP N°: 100047121

Valor al cobro: 0002 - 00004901

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 30 -ART13-INC h) Presupuestario:

Adquisición: "Antibióticos"

Publíquese la Compra Directa N° 30 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 16/01/2015 a hs.

17:00 con destino a Microbiología según el siguiente detalle: IGUALAR SALTA de Nicolás Pappalardo. Renglon-
es: 001, 003 y 005.

Importe Total: \$ 1.047,90.

NOA DISTRIBUCIONES Y/O Carlos Gomez

Renglones: 006 y 007.

Importe Total: \$ 9.390,00

MAURICIO MOSSE

Renglones: 002, 003, 004 Y 005.

Importe Total: \$ 7.521,00

Importe: \$ 80.00

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Fechas de publicación: 14/04/2015

OP N°: 100047120

Valor al cobro: 0002 - 00004901

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 99 -ART13-INC b) Presupuestario:

Adquisición: "Neoplastin Plus Sta"

Publíquese la Compra Directa N° 99 Art 13 Inc. "b", cuya apertura se realizó el día 12/03/2015 a hs.

16:00 con destino a Servicio de Hemodinamia según el siguiente detalle:

JORGE WALTER MULLER Renglones: 001

Importe Total: \$ 5.090,70.

Importe: \$ 80.00

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Fechas de publicación: 14/04/2015

OP N°: 100047119

Valor al cobro: 0002 - 00004901

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

**H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA Nº 324 -ART13-INC H):**

Adquisición: "Pañal descartable para adulto"

Publíquese la Compra Directa Nº 324 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 20/11/2014 a hs. 09:00 con destino a Servicio de Farmacia Central según el siguiente detalle: DROGUERIA IBERO Renglones: 001.- Importe Total: \$ 19.740,00.

Importe: \$ 80.00

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Fechas de publicación: 14/04/2015

SECCION JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP Nº: 100047116

Factura de contado: 0001 - 00062588

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que POTASIO Y LITIO DE ARGENTINA S.A., en Expte. nº 21.025 , ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de litio, potasio y boro en salmuera , en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Diablillos , la mina se denominará SANTA MAFLO, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar- 94.

Y	X
1.- 3422017.77	7204884.88
2.- 3423340.23	7204895.64
3.- 3423340.30	7204620.91
4.- 3425291.29	7204620.91
5.- 3425291.29	7204306.51
6.- 3426014.47	7204306.51
7.- 3426014.47	7204419.70
8.- 3426617.89	7204421.71
9.- 3426619.96	7204171.71
10.- 3427019.95	7204175.03
11.- 3428012.30	7203350.97
12.- 3428012.30	7201942.29
13.- 3422041.06	7201942.29
P.M.D.: Y-3423741.169	X- 7204171.288

Superficie 1.500 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaria, 30 de Marzo de 2.015.

Importe: \$ 240.00

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA
Fechas de publicación: 14/04/2015, 20/04/2015, 28/04/2015

SENTENCIAS

OP Nº: 100047136

Recibo sin cargo: 100005535

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL

CONDENANDO en causas CAM Nº 1057/13 y 1274/13, a MARCELO ADRIÁN DOMÍNGUEZ (a) Negro o Cambu, argentino, D.N.I. Nº 28.096.401, hijo de Alberto y de Ramona Apostola Frías, nacido el 30/08/80 en Tartagal, con domicilio en República de Siria y Tucumán - B° San José de ésta ciudad, Prontuario Policial Nº 30.636 Secc. R.H, a la pena de OCHO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES por resultar penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO por el uso de Armas en Grado de Coautor,

(CAM N° 1057/13), y ROBO CALIFICADO por el uso de Armas, en grado de autor (CAM N° 1274/13), AMBOS HECHOS EN CONCURSO REAL, de conformidad a los arts. 166 inciso 2do, 1er supuesto, 45, 55, 12, 19 inciso 2do, 40 y 41 del CP; y a JOSÉ SIMÓN DÍAZ, argentino, D.N.I.N° 28.096.401, hijo de José y de Ana Isabel López, con domicilio en B° San José, calle 25 de Mayo y Cnel. Vidt de ésta ciudad, Prontuario N° 94483, Sección S.P., a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES por resultar penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO por el uso de Armas en Grado de Coautor (CAM N° 1057/13), en los términos de los arts. 166 inciso 2do, 1er supuesto, 45, 12, 19 inciso 2do, 40 y 41 del CP ORDENANDO que los mismos continúen alojados en la Unidad Carcelaria N° 5 de esta ciudad.-II°) ABSOLVIENDO a....- III) IV) V) VI) VI) COPIESE....Fdo.:Dres. Sandra Bonari, Osvaldo Miguel Chehda, Ricardo Hugo Martoccia - Jueces del Tribunal de Juicia - Sala I - Ante mí Dr. Rodolfo D. Quinteros - Secretario" Cumplen la pena impuesta: SIMÓN DIAZ: El día 07 de marzo de 2.018 a hs. 12:00.- MARCELO DOMÍNGUEZ: El día 05 de marzo de 2.021 a hs. 12:00.-

Dra. Sandra C. Bonari, PRESIDENTE - Dr. César Augusto Rodríguez, SECRETARIO

Sin Cargo

Fechas de publicación: 14/04/2015

OP N°: 100047135

Recibo sin cargo: 100005534

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL

FALLA: I.- CONDENANDO a GERARDO GASTÓN ÁVILA, alias "Ñato" Prontuario Policial N° 98.261 Sec. S.P., argentino, nacido el 19/10/1992 en Tartagal, hijo de José Omar y de Ana Elisa Burgos, DNI N° 37.087.461, con domicilio en B° 200 Viviendas . manzana "B" casa N° 19 de la ciudad de Tartagal, a la pena de PRISIÓN PERPETUA, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO POR EL CONCURSO DE AGENTES, en los términos de los artículos 80, inciso 6to, 12, 19 inciso 2do, 40 y 41, todos ellos del C.P. ORDENANDO que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- DECLARANDO ... III.- DISPONIENDO IV.-DISPONIENDO ... V.- LIBRANDO VI.- COPIESE Fdo.: Dra. SANDRA BONARI, Dr. MIGUEL OSVALDO CHEHDA, Dr. RICARDO HUGO MARTOCCIA-Jueces de Cámara en lo Criminal-Ante mí: Dr. Cesar Augusto Rodríguez- Secretario" .

Dra. Sandra C. Bonari, PRESIDENTE - Dr. César Augusto Rodríguez, SECRETARIO

Sin Cargo

Fechas de publicación: 14/04/2015

OP N°: 100047134

Recibo sin cargo: 100005533

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL

CONDENANDO a PASTRANA JESÚS MAXIMILIANO, argentino, nacido el 29/04/1993, en Tartagal, Salta, hijo de Jesús Modesto y de Mabel Alicia Rivera, Prontuario Policial N° 97.968, Sección S.P., a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, en los términos de los artículos 166, inciso 2do, 1er supuesto, 12, 19 inciso 2do, 40 y 41, todos ellos del C.P. ORDENANDO que el mismo sea alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- ABSOLVIENDO ... III.-DISPONIENDO IV.- DISPONIENDO V.- LIBRANDO VI.-CÓPIESE ... Fdo.: Dra. SANDRA BONARI, Dr. MIGUEL OSVALDO CHEHDA, Dr. RICARDO HUGO MARTOCCIA, Jueces del Tribunal de Juicio-Sala I-Ante mí Dr. Cesar Augusto Rodríguez- Secretario" CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día 15/06/2.018 a hs. 12:00.

Dra. Sandra C. Bonari, PRESIDENTE - Dr. César Augusto Rodríguez, SECRETARIO

Sin Cargo

Fechas de publicación: 14/04/2015

OP N°: 400006131

Recibo sin cargo: 400000888

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA IV

Falla: I.- Condenando a Héctor Ramón PAREDES, sin apodos, nacido con fecha 31/08/83 en Salta Capital, DNI n° 30.420.573, hijo de Héctor Orlando Paredes (v) y de Gloria Lourdes Calderón (v), casado, estudiante (bachillerato - cursa el tercer año), con domicilio en Pje. Agustín Castañares n° 713 de Barrio Ceferino de esta ciudad, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años de Prisión Efectiva y Multa de Pesos Doscientos (\$ 200,00), Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de

Comercialización, conforme a lo previsto en el art. 5º inc. c de la Ley nº 23737, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo sea trasladado a la Unidad Carcelaria Nº 1.. II.- Condenando....- III.-Recomendando....- IV.- Direrir....- V.- Regulando....- VI.- Regístrese....- Fdo.: Dr. Roberto Faustino Lezcano, Juez Unipersonal (en Feria) del Tribunal de Juicio Sala II. Ante mí: Dra. María Inés Pieve, Secretaria".- Cumple la Pena Impuesta: el día Diez de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho (10/05/2018). Salta, 10 de Abril de 2015.-

Dra. Ana Silvia Acosta, PRESIDENTE - Dr. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 14/04/2015

OP Nº: 400006130

Recibo sin cargo: 400000887

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA IV

Falla: I.- Condenando....- II.- Condenando a María Carolina del Barco, sin apodos, nacida con fecha 06/09/85 en Salta Capital, DNI. Nº 31.853.062, hija de Hugo Raúl del Barco (v) y de María Natividad Velásquez (v), soltera, ama de casa, con secundario incompleto, con domicilio en Pje. Agustín Castañares nº 713 de Barrio Ceferino de esta ciudad, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años de Prisión Efectiva y Multa de Pesos Doscientos (\$ 200,00), Accesorias Legales Y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, conforme a lo previsto en el art. 5º inc. c de la Ley nº 23737, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que la misma permanezca alojada en la Unidad Carcelaria nº 4.- III.- Recomendando....-IV.- Direrir- V.- Regulando....- VI.- Regístrese....- Fdo.: Dr. Roberto Faustino Lezcano, Juez Unipersonal (en Feria) del Tribunal de Juicio Sala II. Ante mí: Dra. María Inés Pieve, Secretaria".- Cumple la Pena Impuesta: el día Diez de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho (10/05/2018).-Salta, 10 de Abril de 2015.-

Dra. Ana Silvia Acosta, PRESIDENTE - Dr. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 14/04/2015

SUCESORIOS

OP Nº: 100047130

Recibo sin cargo: 100005532

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. SANDRA CAROLINA PEREA, en los autos: "DÍAZ JESÚS CEFERINO - SUCESORIO", Expte. Nº 1-492121/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 26 de febrero de 2.015.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

OP Nº: 100047129

Recibo sin cargo: 100005531

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metan Secretaria de la Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTI en los autos caratulados Sucesorio de GARCÍA, CARLOS y FRANCÉS, MARÍA DEIDA Expte. Nº 17.636 /14 cita por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la ultima publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metan, 08 de Abril de 2015.

Dra. María José Deganutí, SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

OP Nº: 100047107

Recibo sin cargo: 100005530

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 1a Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: SUCESORIO DE PALAVECINO, HÉCTOR CLEMENTE" Exp-

te. N° 17739/14, Secretaría del Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.
San José de Metán, 16 de Marzo de 2.015

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO

Sin Cargo

Fechas de publicación: 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

OP N°: 100047102

Factura de contado: 0001 - 00062578

La Dra. JAQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL IV NOMINACIÓN, SECRETARIA ACTUANTE DE LA DRA. CLAUDIA PAMELA MOLINA, ORDENA DECLARAR Abierto el Juicio Sucesorio de MORALES FIDENCIA, Expte. N° 485782/14. ORDENA, la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimientos de lo que hubiere lugar por Ley.- Fdo. Dra. Jaqueline San Miguel -Juez- Dra. Claudia Pamela Molina Secretaria.
Salta, 17 de marzo de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015

OP N°: 100047086

Factura de contado: 0001 - 00062572

DR. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 3a NOMINACIÓN, SECRETARIA DEL DR. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, sito en calle Bolivia N° 4671 (CIUDAD JUDICIAL), en los autos caratulados "GÓMEZ, ANDRONICO ADOLFO S/SUCESORIO" EXPTE. N° 496.369/14; Cita por Edictos que se publicaran durante TRES días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en "El Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. FDO. DR. Nicolás POSTIGO ZAFARANICH, SECRETARIO.
SALTA, 20 DE MARZO DE 2.015.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015

OP N°: 100047077

Recibo sin cargo: 100005527

La doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria del actuario, en los autos caratulados: "Sucesorio de: López, Domingo Rubén - Gómez, Juana" Expte. N° 21.744/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- publíquese Por tres días.
Tartagal, 29 de diciembre de 2014

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015

OP N°: 100047073

Factura de contado: 0001 - 00062552

Dra. ACUÑA, BIBIANA MARÍA, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria Interina a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "FRIZZERA, CONSTANTE S/SUCESORIO" Expte. N° 444.583/13, CÍTESE, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Acuña, Bibiana María, Juez.

Salta, 1 de abril de 2015.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015

OP N°: 100047067

Factura de contado: 0001 - 00062544

El Dr. TEOBALDO RENÉ OSORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaría de la Dra. MARCELA MORONI. en los autos caratulados: "SUCESORIO DE MENEGHELLO, JUAN GERARDO", Expediente N° 17.408/14, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- San José de Metán, 4 de diciembre de 2.014.-

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015

OP N°: 100047056

Factura de contado: 0001 - 00062533

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez en lo Civil y Comercial de 6a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "FERNANDEZ, ADOLFO S/ SUCESORIO", Expte.: N° 455.265/13, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.-

Salta, 31 de Marzo de 2015.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015

OP N°: 100047051

Recibo sin cargo: 100005526

La Dra. MARÍA FERNANDA ARE WAYAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. MARÍA DELIA CARDONA, en los autos: "BURGOS CLARA ESTER- SUCESORIO" Expte. N° 497686/14, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 13 de Marzo de 2.015.

Dra. María Delia Cardona, SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015

OP N°: 400006133

Factura de contado: 0004 - 00004321

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación - Secretaría N° 2 - sito en la Avenida Bolivia N° 4671 - 1er Piso - Ciudad Judicial - Salta - en los autos caratulados "Choque Fidel S/Sucesorio" - Expte N°: 417.070/12, ha dispuesto: Cítese por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley". Salta, 12 de Junio de 2013.-

Dra. Silvia Palermo de Martínez - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

OP N°: 400006132

Factura de contado: 0004 - 00004320

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9a Nominación, en autos "Sucesorio de: Sabag, Miriam Beatriz y Sabag, Vicente", Expte. N° 495.579/14, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Natalia P. Carro, Secretaria del Juzgado.

Salta, 09 de Abril de 2015.-

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

OP N°: 400006126

Factura de contado: 0004 - 00004317

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados "Sucesorio de Marcos Aguirre" - Expte. N° 478.763/14, ha resuelto: Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios del Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta, 10 de Marzo de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

OP N°: 400006124

Factura de contado: 0004 - 00004315

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Méndez, Dino Por Sucesorio" Expte. N° 483.051/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva.- Salta, 17 de Marzo de 2015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

OP N°: 400006122

Factura de contado: 0004 - 00004314

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez (I) del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, actuando con Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Villa de la Zerda Ariel Alejandro - Sucesorio" Expte. N° 500.061/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación durante tres días en un diario de circulación comercial masiva y en el Boletín Oficial (Art. 723 del Código Procesal C.C.) Salta 27 de Marzo de 2015 Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez (I) - Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Salta, Abril 8 de 2015.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015

OP N°: 400006120

Recibo sin cargo: 400000885

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortes, Juez, Secretaria de la Autorizante, en los autos caratulados: "Ávalos, Teófilo S/Sucesorio", Expte. N° 2-490.165/14. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.P.C), citando a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 26 de Marzo del 2015.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz - SECRETARIA (I)

Sin Cargo

Fechas de publicación: 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015

OP N°: 40006117**Factura de contado: 0004 - 00004311**

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia P. Carro, en autos: "Tejerina, José Antonio por Sucesorio - Expte. Nro. 446.303/13, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.) a todos los que se consideren con derecho con a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 20 de marzo de 2015.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100047076**Factura de contado: 0001 - 00062557****POR JOSÉ AMARO ZAPIA - JUICIO EXPTE N° 105803/04**

El día 17 de Abril , a Hs. 18 en calle España 955 de esta Ciudad de Salta, REMATARE , sin base y dinero de contado: Los derechos hereditarios pertenecientes al fallido , Sr. JORGE ANTONIO ZENZANO, sobrè, el Inmueble, ubicado en calle Gral. Güemes N° 348 - Catastro 6.577 Secc B Manzana 71 parcela 17 Lote 8 con todo lo clavado y plantado Dto Capital cuya Superficie es de 425,10 mts Fte 10 mts, fdo 42,5 - Lim N: Lotes 2 y 14, S: calle Gral. Güemes, E: Lote 9 y O: Lote 7 se deja constancia que el Inmueble se encuentra ocupado. Ordena la Sra. jueza. de 1ra Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades 2da Nominación Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Secretaria de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en autos "ZENZANO JORGE ANTONIO "Expte N° 105.803/04 , por Quiebra pequeña CONDICIONES DE VENTA: Comisión de Ley 10 % , Sellado D.G.R. 1,2 % , a cargo del comprador. Nota se establece que el impuesto a la venta que estatuye el art 7 de la Ley 23095 no está incluido en el precio de venta y se deberá abonar antes de realizar la transferencia Edictos 5 días Bol. Of. y Nuevo Diario, la subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil.

INFORMES: M.P. José Amaro Zapia (IVA MONOTRIBUTO). TEL. 0387-154.415.634.-SALTA.

José A. Zapia, MARTILLERO PÚBLICO

Importe: \$ 395.00

Fechas de publicación: 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015

OP N°: 40006125**Factura de contado: 0004 - 00004316****POR JORGE H. IBÁÑEZ - EXPTE. N° 448.952/13**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, a cargo de la Juez Dra. Lucía Brandan Vally, Secretaria a cargo de la Dra. Silvina Graciela Rivelli, comunica que en autos: "Mena, Miguel Patricio C/ Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A. - S/ Ejecución de Honorarios", Expte. N° 448.952/13, rematará el 16 de Abril del 2015 a las 18,00 horas, en calle España N° 955, Salta Capital, la nuda propiedad del inmueble Matricula 58.395 ; Sección O ; Manzana 528 ; Parcela 29 ; Dpto. 01 Capital, sito en calle Antonio M. Feijoo S/N° entre los números colindantes N° 347 y 356 de V° 20 de Junio, Salta Capital. BASE: De \$ 1.287,64 correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal. Mejoras: existe una casilla de material de 3 x 6 mtros. aproximadamente, con dos puertas, techo de loza con tejas francesas, posible sistema de alarma, portón de hierro y alambre tejido, asegurado con candado, se observa una instalación de llave de agua (caño de gran diámetro con válvula), más al interior del terreno se observa una estructura de metal, antena, con cámaras de vigilancia. Gravámenes: Libre de gravámenes. Estado de Ocupación: aparentemente el inmueble no está habitado. Se deja constancia que: La casilla de cloración, una bomba, un pozo de agua potable, portón de hierro y la torre de monitoreo incorporados al inmueble pertenecen a la "Unidad de Afectación" de CoSaySa N° 50434-00400-179-0158 Expte N° 267-25517. Condiciones de Venta: Señá 30% al contado en efectivo y al mejor postor, con más 10% de honorarios, Sellado de DGR 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto; depositar el saldo del precio en Bco. Macro S. A. dentro de los cinco días de aprobado el remate; el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en Bol. Of. y Diario El Tribuno. Nota: El comprador deberá

constituir domicilio procesal dentro de esta ciudad (arts. 592, 40 y 41 CPCC); la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Visita: Los interesados pueden visitar el inmuebles de 08 a 20 hs. (art. 587 del CPCC). Informes: Consultar expediente en Secretaría del Juzgado y/o Martillero Público Jorge H. Ibáñez (IVA Monotributo) Cel. 0387-154128098 (Cab/No).-

Jorge Horacio Ibáñez - Martillero Público y Corredor de Comercio

Importe: \$ 408.00

Fechas de publicación: 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100047066

Factura de contado: 0001 - 00062543

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaría de la Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI. en los autos caratulados: "SUÁREZ, JUAN MARTÍN VS. SUÁREZ, LEOPOLDO HUBERTEL POR ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 16.989/14, CITA a los herederos del Sr. Suárez, Leopoldo Hubertel y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con la Matrícula N° 204, Sección B, Manzana 32, Parcela 5, ubicado en calle 9 de Julio N° 428 de la ciudad de Rosario de la Frontera, de cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.-

Publíquese por un (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.-

San José de Metán, 10 de marzo de 2015

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

OP N°: 400006129

Factura de contado: 0004 - 00004319

La Dra. Sandra Rojas, Juez reemplazante, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral de Personas y Familia y de Garantías - Cafayate, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Moreno Elio Fausto contra Arroyo de Arroyo María Arcangela por Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 574/14, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 343 del C.P.C y C), a la Sra. Arroyo de Arroyo María Arcangela, para que dentro del término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que la represente en el juicio. Fdo.: Dra. Sandra Rojas - Juez reemplazante- Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa.-

Cafayate, 06 de Abril de 2015.-

Dra. Sandra Graciela Rojas - JUEZA REEMPLAZANTE ; Dra. Andrea Viviana Figueroa - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100047071

Valor al cobro: 0002 - 00004889

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría Int. de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "SÁNCHEZ, CRISTINA LOURDES - CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 103151/04, hace saber que en fecha 08 de Abril de 2.015 se decretó la QUIEBRA de Sra. SÁNCHEZ, CRISTINA LOURDES, D.N.I. N° 20.247.767, CUIT N° 23-20247767-4, con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 633 y procesal en calle Zuviría N° 624, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 17 de Abril de 2.015 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR la designación de enajenador para cuando

se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9º LCQ). INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3º y 4º LCQ) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5º LCQ).
Secretaría, 9 de Abril de 2.015.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP Nº: 100047106

Factura de contado: 0001 - 00062582

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6º Nominación, Secretaria de la Dra. Analía Valdéz Lico, en Expediente Nº 485.847/14 en los autos caratulados "LERA SANTANDER IVAN ARIEL - Cambio de Nombre", hace saber que la Sra. SILVIA ANALIA SANTANDER D.N.I. Nº 27.160.406, ha iniciado Juicio de Cambio de Nombre de su hijo menor de edad IVAN ARIEL LERA SANTANDER D.N.I. Nº 40.330.224, quien pretende se suprima del nombre de su hijo el apellido paterno "LERA", pudiéndose formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación del presente edicto (Art. 17 de la Ley 18.248).

Publiquese en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, una vez por mes en el lapso de dos meses.

Salta, 5 de Marzo de 2015.

Dra. Analía Valdéz Lico, SECRETARIA

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 14/04/2015, 14/05/2015

OP Nº: 400006128

Recibo sin cargo: 400000886

La Dra. Adriana Martorell, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5a Nominación, Prosecretaría Dra. Mirta Raquel Artaza, en Expte. Nº 480.006/14 caratulado: "Miranda, Giuliano Guillermo - Guarda Judicial Solicitada por la Sra. Natalia Karina Miranda", ha resuelto citar a la Sra. Elena Rueda Segovia, D.N.I. Nº 93.063.252, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.-

Salta, 20 de marzo de 2015

Dra. Adriana Martorell - JUEZ ; Dra. Mirta Raquel Artaza - PROSECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 14/04/2015, 15/04/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP Nº: 100047139

Factura de contado: 0001 - 00062597

DISTRINOVA S.R.L

Fecha del instrumento constitutivo: 30 de Enero de 2015.-

Socios: RODRÍGUEZ, WALTER FERNANDO, Argentino, DNI nº 25.800.895, de profesión comerciante, CUIL 20-25800895-3, nacido en fecha 13 de Febrero 1977, de edad 37 años, casado en primeras nupcias con Verónica Azucena Dávila, DNI nº 24.697.911 y con domicilio en calle Territorio de Misiones nº 3096 Bº Intersindical de la ciudad de Salta y ABDENUR, FACUNDO GABRIEL, Argentino, DNI nº 35.194.293, de profesión comerciante, CUIL 20-35194293-3, nacido en fecha 01 de Mayo de 1990, de edad 24 años, soltero, con domicilio en calle Abel Cornejo nº 1477 Bº Policial de la ciudad de Salta.-

Denominación: DISTRINOVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta.-

Plazo: 20 Años.-

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en el país o fuera del territorio argentino, a las siguientes operaciones: Compra - venta, comercialización, distribución de artículos y productos eléctricos, sanitarios, repuestos y accesorios de sanitarios; artículos de ferretería e iluminación; pudiendo importar y exportar, dar y recibir en consignación y/o representar productos de los mencionados. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sean de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o de cualquier otra clase que resulte afín y/o complementaria y tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y convenciones relacionadas directa o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o en su contrato constitutivo.-

Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000), dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de PESOS MIL (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben totalmente, en la siguiente proporción para el socio RODRÍGUEZ, WALTER FERNANDO, 225 cuotas que equivale al 50% del capital social y para el socio ABDENUR, Facundo Gabriel, 225 cuotas que equivale al 50% del capital social. El veinticinco por ciento (25 %) del capital suscrito es integrado en efectivo por los socios y el restante setenta y cinco por ciento (75 %) se integrara dentro del plazo de 2 años desde la fecha de la firma del contrato social.-

Administración y representación: Estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma y se mantendrá en sus funciones por el plazo de tres (3) ejercicios. -

Ejercicio económico, balance, inventario, distribución de utilidades y pérdidas: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.-

Sede social: Territorio de Misiones n° 3096 B° Intersindical de la ciudad de Salta.-

Gerente: Titular: RODRÍGUEZ, WALTER FERNANDO; Suplente: ABDENUR, FACUNDO GABRIEL. Quienes constituyen domicilio especial en Territorio de Misiones n° 3096 B° Intersindical de la ciudad de Salta y una Garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 08/04/2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 14/04/2015

Importe: \$ 155.00

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100047117

Factura de contado: 0001 - 00062589

VIÑEDOS PUCARÁ S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL (AUMENTO DE CAPITAL)

En la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, entre Beatrice Dolores Möckli Bürge, Suiza, Pasaporte Suizo N° F3037144 y el señor Stefan Daniel Möckli, Suizo, Pasaporte Suizo N° F1549461; ambos constituyendo domicilio legal en Finca Pucará, Departamento San Carlos, Provincia de Salta, República Argentina; resuelven Aumentar el Capital Social por lo que se modificará el Artículo Cuarto del Contrato Social de fecha 09/05/2013 suscrito el 05/11/2013 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta al Folio 235/6, Asiento N° I1.398 del Libro N° 34 de S.R.L Acta N° 3 y N° 4 de fecha: 11/12/2014 y 03/03/2015 respectivamente.

Cláusula II.- Suscripción e Integración del Capital Social: El Capital Social se aumenta en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), los que suscriben totalmente en este acto y está representado por tres mil (3.000) cuotas de valor nominal \$ 100.-cada una, el que se integra de la siguiente manera: a) El Señor Stefan Daniel Möckli suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscrito de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), el que se integrará en efectivo con dinero proveniente de futuras transferencias realizadas desde el exterior debiendo ser integrado dentro del plazo de dos años contados a partir del día de la fecha; y b) La Señora Beatrice Dolores Möckli Bürge suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscrito de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), el que se integrará en efectivo con dinero proveniente de futuras transferencias realizadas desde el exterior debiendo ser integrado dentro del plazo de dos años contados a partir del día de la fecha. El importe total de la suscripción se integra en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo. Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-), dividido en 6.000 cuotas de (\$ 100.) cada una. El Capital Social podrá ser

ampliado hasta el quíntuplo de su monto por reunión de socios.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 09/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 110.00

Fechas de publicación: 14/04/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100047138

Factura de contado: 0001 - 00062596

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA ESTACIÓN

La Asociación de Artesanos de la Estación entidad con Personería Jurídica 325/03 con domicilio legal en Francisco López 1334 de esta ciudad convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 30 de Abril de 2015 a las 21,00hs en el salón "La Marea", Pasaje Torino 1856, alt. San Martín 1800 de esta ciudad, con el siguiente Orden del día.

1. Designación de dos socios para refrendar el Acta.
2. Lectura y aprobación de Memoria y Balance Contable del año 2014.
3. Informe del Órgano de Fiscalización.

Nota: Pasados 15 minutos de la hora fijada se dará inicio con los socios presentes, dándose como válidas las decisiones que se adopten.

Arístides Alomo, PRESIDENTE - Mariano Pereyra, SECRETARIO - Carolina Carbonar, TESORERA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 14/04/2015

OP N°: 100047133

Factura de contado: 0001 - 00062595

CÁMARA DE TURISMO DE SALTA

En cumplimiento a normas estatutarias, la Comisión Directiva de la Cámara de Turismo de Salta convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 2015 a horas 19.00 en el Salón del Hotel Sheraton sito en Av. Ejercito del Norte 330 -Salta - para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Iniciación de la Asamblea, según normativa vigente (Estatuto Resolución N° 1179/14 del Ministerio de Gobierno de Salta).
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio vencido 2014.
3. Lectura de los votos correspondientes a cada socio y sector.
4. Determinación del número de Miembros Titulares que integrarán la Comisión Directiva.
5. Recepción y lectura de las personas nominadas a integrar la Comisión Directiva, en carácter de Titulares y en carácter de Suplentes y candidatos a integrar el Órgano de Fiscalización.
6. Elección de miembros de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente I, Vicepresidente II, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales titulares, miembros suplentes y del Órgano de Fiscalización integrado por un miembro Titular y dos suplentes.
7. Integración de la Comisión Directiva hasta el número que determine la Asamblea, con la incorporación de los nominados y los elegidos.
8. Elección de un Miembro Titular y dos Suplentes, para integrar el Órgano de Fiscalización por un período de dos años.
9. Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Referencias estatutarias :

Art. 7.8 d) Socios Activos: tendrán hasta 3 (tres) representantes en la Comisión Directiva. Para su

designación, se convocara en la forma prevista en este estatuto para las Asambleas, a una reunión, con al menos 20 (veinte) días de antelación a la fecha de la asamblea, para que se realicen las designaciones correspondientes. La elección se hará por mayoría simple. Deberán presentar a la cámara de turismo de salta, una nota con los representantes designados, 15 (quince) días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea, adjuntando a la misma, copia del acta de la reunión donde se realizó dicha designación, firmada por los Socios presentes en la misma.

Art. 12- h) Los socios pertenecientes a las categorías: Sectoriales, Institucionales y Locales deberán presentar previo al desarrollo de cada Asamblea Ordinaria y/o Extraordinaria un certificado de normal funcionamiento expedido por Personería Jurídica de la Provincia de Salta, para tener voz y voto en las Asambleas convocadas.

Capitulo XI- Elección de autoridades art. 41-a) 15 días antes de la Asamblea, los socios nominarán por nota sus candidatos a la Comisión Directiva.

ART. 48 - La Asamblea General es el más alto organismo dentro de la Cámara de Turismo de Salta y es soberana en sus decisiones. En primera convocatoria el quórum, para estar formalmente constituida estará dado por la presencia de socios que representen al menos el 50% de los votos emitibles en una Asamblea de asistencia perfecta. Esto, considerando la cantidad de votos que cada socio tiene según lo descrito en el art. 7. Si transcurrida una hora de la fijada para su apertura, no hubiera este número, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido toda decisión que se adopte conforme este Estatuto

Mario Ernesto Peña (h), PRESIDENTE - Juan Lucero, SECRETARIO

Importe: \$ 136.00

Fechas de publicación: 14/04/2015

OP N°: 100047131

Factura de contado: 0001 - 00062593

CÁMARA DE TURISMO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva de la Cámara de Turismo de Rosario de la Frontera, ha convocado a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de abril de 2015 a hs. 21, a realizarse en su sede social de Av. Palau N° 1107 - local 3 (terminal de Ómnibus) de esta localidad, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de Acta anterior.
2. Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, inventario y Cuadro de resultados del ejercicio iniciado el 01 de Enero de 2014 y finalizado el 31 de Diciembre de 2014.
3. Informe de Órgano de Fiscalización.
4. Renovación de Órgano de Fiscalización.
5. Elección de dos socios para refrendar Acta de Asamblea.

Art. 37. La Asamblea será válida sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se reunió la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Juan José Giardina, PRESIDENTE - María Elena García, SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 14/04/2015, 15/04/2015

GP N°: 100047118

Factura de contado: 0001 - 00062592

ASOCIACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA - CERRILLOS

La Asociación Semillas de Esperanza solicita se publique por ese medio el llamado a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Mayo de 2015. A hs 18:30 en su sede Social: Pedro Cánepa 220, Villa los Tarcos, Cerrillos para tratar el siguiente orden del día.

1. Lectura y coordinación de balance y memoria, cuadro decorativo de recursos y gastos de ejercicios cerrados del año 2013/2014
2. Lectura de órgano de Fiscalización
3. Tratamiento y forma de pago de las cuotas societarias.

Transcurrida una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Nora Magno de García, PRESIDENTA - Liliana Blanco, SECRETARIA - Elba Marañón, TESORERA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 14/04/2015

OP N°: 100047108

Factura de contado: 0001 - 00062584

ASILO DE ANCIANOS NIÑO JESÚS DE PRAGA - ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Asilo de Ancianos NIÑO JESÚS DE PRAGA convoca a sus Asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Abril del corriente año a horas 18.00 en calle Belgrano N° 313 de Rosario de la Frontera, Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1 - Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2 - Lectura y Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultado del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2014.
- 3 - Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4 - Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora y no completando el quorum la Asamblea será válida con los socios presentes.

Dolores Parra de Flores, PRESIDENTA - Martha E. Guerrero, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 14/04/2015

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL****OP. N° : 100047143**

Saldo anual acumulado	\$ 222100.80
Recaudación del día: 13/04/2015	\$ 3216.00
Total recaudado a la fecha	\$ 225316.80

Sin Cargo

e) 14/04/2015

Recaudación Ciudad Judicial**OP N°: 400006134**

Saldo anual acumulado	\$ 52929.00
Recaudación del día: 13/04/2015	\$ 1728.00
Total recaudado a la fecha	\$ 54657.00

Sin Cargo

e) 14/04/2015

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:
formato digital editable

(WORD, TXT)

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprints

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina